



4614
DECRETO N°

Lanús, 11 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 17 del expediente N° 937791-L-19 (H.C.D. 00410-D-19),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 05 de Diciembre de 2019, obrante a fojas 17 del expediente N° 937791- L-19 (H.C.D. 00410-D -19), por la cual se autoriza en la calle RIO DE JANEIRO N° 642, de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento" del automóvil particular Renault 18GTX Break Rural 4Ptas. Dominio WNJ776; siendo este medio de transporte con el que diariamente trasladan a la Señora BEATRIZ CUTI AYALA DE LOPEZ, D.N.I. N° 95.515.220, quien sufre discapacidad.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12962; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL